

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 13 de marzo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 586

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 29 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-M-2011-000151

EDICTO

SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CIUDADANO JULIO NOGUEIRA, quien en vida fue titular de la cédula de identidad Nro. V-6.913.206, que por auto de esta misma fecha este Tribunal ordeno su citación, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, **DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDITO SE HAGA A LOS AUTOS**, dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las dentro de las horas las 8.30 a.m., hasta las 3.30 p.m, en el juicio que por COBRO DE BOLÍVARES sigue BANCO DE COMERCIO EXTERIOR C.A. (BANCOEX), contra ASERRADORA LA CARLOTA C.A., JUAN MANUEL NOGUEIRA, MARIA SILVANA NOGUEIRA Y JULIO NOGUEIRA, en el expediente signado con el Nro AP11-M-2011-000151, nomenclatura interna de este Juzgado. Igualmente se lo advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado, se lo designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO Y VEA, por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

MBIQ/EI

ASUNTO: AP11-M-2011-000151

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario, de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Años 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000853

EDICTO
SE HACE SABER

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus GABRIEL EDUARDO RIVEROS ROMERO, quien en vida fuera de nacionalidad colombiana, portador de la cédula de identidad N° E-81.224.534, que cursa ante este Tribunal Juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA incoado por la ciudadana Nancy Castro Ordoñez, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.179.037. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberá comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO ACCIDENTAL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.-
Guanare, Primero (01) de Marzo de 2023.-
Años: 212° 164°.-

CARTEL DE CITACION
Se Hace Saber:
A la Sociedad Mercantil AGROPROTEICA DE VENEZUELA 200, C.A., Rif: J-003004405; inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha treinta y uno (31) de mayo de 1987, bajo el N°69, Tomo 61-A Provisional, modificados sus estatutos por documento inscrito en el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 29 de Abril de 1994, bajo el N°37, Tomo 4-A 4to, y registrado su cambio de domicilio a la ciudad de Villa Bruzual, municipio Turen, por ante el Registro Mercantil que por secretaría llevaba el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil del Estado Portuguesa, en fecha veintuno (21) de junio de 1994, bajo el N°53, folios 136 al 140, del correspondiente libro de comercio, Exp N° 750, y según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha ocho (08) de septiembre de 2011, bajo el N°26, Tomo 30-A, en la persona de presidente, ciudadano LUIS ALEJANDRO TOLA GOMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 5.955.448, que deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaría haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional, con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio de la empresa mencionada y en la cartelera de este Juzgado; **DEBE USTED COMPARECER** por ante este Tribunal **A CONTESTAR EL LLAMAMIENTO QUE SE LE HACE.** En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.-

El Juez Suplente Especial,
Abg. Jhoel Santiago Fernández Gallardo.-
La Secretaría Accidental,
Abg. Eimar Bustamante.-

JSGF/ElmarB.-
Expediente N° 00427-A-19.-

SOMOS PUEBLO VALIENTE

